



PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN BLAS

De conformidad con el artículo 134 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, reformada con fecha 27 de febrero del 2019, se emite la presente Convocatoria, con el fin de establecer el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de San Blas, Organismo Público Descentralizado a través del cual se ejercerá la coordinación del Sistema Municipal de Planeación, aunado a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, que determina las acciones para el desarrollo del Estado y los Municipios; las estructuras de coordinación y participación; así como también en alineación al acuerdo de creación del Instituto de Planeación Municipal de San Blas.

El Ayuntamiento de San Blas, a través de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de San Blas, tiene a bien emitir la convocatoria a la ciudadanía para seleccionar Integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Municipal.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO

1. Participar en el proceso de formulación de los instrumentos de Planeación;
2. Fungir como miembro del órgano de consulta en los procesos de diagnóstico, planeación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación;
3. Participar en la implementación de mecanismos de consulta y participación social en los procesos de planeación;
4. Promover acciones de difusión en materia de planeación;
5. Realizar relativas al desarrollo del Municipio;
6. Impulsar la planeación regional, en congruencia con los objetivos, metas y estrategias de los instrumentos de planeación;
7. Colaborar en las comisiones de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus funciones;
8. Propiciar vínculos de coordinación con otras estructuras de planeación municipales, a fin de establecer programas y proyectos para el desarrollo sustentable de su municipio en las regiones interestatales.



San Blas
Gobierno Municipal



Un Gobierno
**Diferente y
para Todos**



LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERAN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. Carta del organismo que acredita postulación;
- II. No haber sido condenado por delito doloso (presentar carta de no antecedentes penales);
- III. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en conflicto de interés con el Municipio derivado de la atención, tramitación o resolución de asuntos propios o por razón de su profesión;
- IV. No ser o haber sido dirigente de partido político o asociación religiosa en los tres años anteriores al día de la publicación de la convocatoria (ajo protesta de decir verdad)
- V. Ser ciudadano mexicano con residencia en el Municipio, con una antigüedad mínima de tres años anteriores al día de la publicación de la convocatoria (presentar original del acta de nacimiento, comprobante de domicilio o carta de residencia del Ayuntamiento)
- VI. Comprobar experiencia en materia de participación ciudadana en el desarrollo del Municipio o del Estado (presentar documentos probatorios)

ETAPAS Y PROGRAMACION DEL PROCESO

ETAPA	FECHA
Postulación y Registro	
Evaluación de cumplimiento y técnica	
Entrevista con la Junta de Gobierno	
Fecha de publicación del resultado final	

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION

1. POSTULACION

Las candidatas y candidatos interesados en participar, deberán presentarse de manera personal en la Secretaría del Ayuntamiento de San Blas, con domicilio en Canalizo y Sinaloa s/n, centro; donde entregaran el original del escrito de postulación debidamente firmado junto con la documentación solicitada en la presente convocatoria, en forma engargolada, en el horario de 9 a 15 horas, con fecha límite 30 de Diciembre del presente año.

2. REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS SELECCIONADOS

Las personas que sean seleccionadas para continuar el proceso una vez evaluado el cumplimiento de requisitos, se notificaran a los correos electrónicos y/o teléfonos indicados en el escrito de postulación.



San Blas
Gobierno Municipal

Un Gobierno
Diferente y
para **Todos**





3. EVALUACIONES

La Junta de Gobierno, quien funge como máxima autoridad del Instituto, será el comité de evaluación y determinara a las candidatas y candidatos idóneos seleccionados para el cargo de **consejera o consejero, una vez evaluados los perfiles de forma colegiada.**

4. RESULTADOS

La designación de consejeras y/o consejeros, serán informados de manera personal, estableciendo el lugar, fecha y hora para tomar protesta de dicho cargo.

5. RESOLUCION DE DUDAS

Secretaría Del Ayuntamiento de San Blas

Datos de Contacto:

Nombre: Nestor Armando Galvez Lopez

Cargo: Director de IMPLAN San Blas

Teléfono: 311-132-87-19

Correo electrónico: implan@sanblasnayarit.gob.mx

Instituto Municipal de Planeación del Municipio de San Blas
Ayuntamiento de San Blas

PRESIDENTE CIUDADANO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL IMPLAN

San Blas, Nayarit. A 25 de Noviembre del 2022



San Blas
Gobierno Municipal

Un Gobierno
Diferente y
para **Todos**

